

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41875

# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# B. Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Orden AEC/1224/2009, de 6 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero (BOE n.º 53, de 3 de febrero de 2009), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Carrera Diplomática.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, La ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### **Bases Comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007 de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de fecha 27 de noviembre de 2007).

## **Bases Específicas**

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web www.060.es

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 45 plazas del Cuerpo «Carrera Diplomática», Código 0001, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 3 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

cve: BOE-A-2009-8249



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41876

Incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

#### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

### 5. Calendario

El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario: El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará no más tarde de un mes después de haberse publicado la lista de admitidos y excluidos. La duración máxima de la fase de oposición será de siete meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio, teniendo en cuenta que los opositores que superen el proceso selectivo serán nombrados funcionarios en prácticas en 2009.

#### 6. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del R.D. 543/2001, de 18 de mayo.

#### 7. Solicitudes

- 7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página Web del Ministerio de Administraciones Publicas (www.060.es), acceso por empleo público o por servicios on-line.
- 7.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:
- a) Los interesado podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet www.map.es o en el Portal del ciudadano 22.060.es

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos caso que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aprobada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

- b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Plaza de la Provincia, número 1, Madrid 28071), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007 de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.
- 7.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41877

realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

- 7.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la señora Subsecretaria del Departamento. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
  - 7.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

#### 8. Tribunal

- 8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores-Escuela Diplomática, Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid teléfono 91 379 69 39, dirección de correo electrónico: escuela.oposición@ maec.es.

#### 9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra W según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (BOE nº 31, de 5 de febrero).

#### 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

sve: BOE-A-2009-8249



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41878

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de mayo de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

### **ANEXO I**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

#### Fase de oposición

### 1. Disposiciones generales

1.1 La oposición estará formada por cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se describen a continuación:

#### 2. Primer ejercicio

- 2.1 El primer ejercicio constará de dos partes. En la primera, en sesión de mañana, cada opositor deberá comentar por escrito, por espacio de dos horas, un breve texto de carácter político, económico, social y/o cultural de actualidad, propuesto libremente por el Tribunal, y que será dado a conocer en el momento mismo del comienzo de la prueba. Durante la realización de esta parte del ejercicio no podrán consultarse libros, material de referencia o documentación de ninguna clase. Transcurrido el tiempo señalado, cada candidato introducirá el trabajo realizado en un sobre, en el que, al igual que en la primera hoja de la composición, deberán constar su nombre, apellidos y número de opositor, así como la referencia «Comentario de Texto», que entregará cerrado al Tribunal.
- 2.2 El Tribunal valorará especialmente en este ejercicio la profundidad de los conocimientos del candidato, la capacidad de síntesis y de análisis de las cuestiones suscitadas, la claridad y originalidad en la elaboración del tema, y el rigor y la precisión conceptuales.
- 2.3 En la segunda parte del primer ejercicio, que se desarrollará en sesión de tarde, los candidatos deberán responder y razonar, por escrito, a un cuestionario de treinta preguntas libremente seleccionadas por el Tribunal, relativas a materias de carácter cultural, a aspectos teóricos y prácticos relacionados con el Programa del tercer ejercicio de la oposición y que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, así como a otros temas de actualidad en sus distintas dimensiones. La duración de este ejercicio será de noventa minutos, y el cuestionario, que figurará en un sobre cerrado, será entregado a cada aspirante por el Tribunal en el momento del inicio de la prueba, no pudiendo consultarse ningún texto en la elaboración de las respuestas.

Transcurrido el tiempo señalado, cada candidato introducirá el trabajo realizado en un sobre en el que, al igual que en la primera parte del presente ejercicio, deberán constar su nombre, apellidos y número de opositor, así como la referencia «Cuestionario». Dicho sobre será entregado cerrado al Tribunal.

- 2.4 El Tribunal valorará especialmente en esta segunda parte del ejercicio, la exactitud de las respuestas, así como los conocimientos, capacidad de síntesis y madurez que demuestre el candidato mediante el razonamiento que proporcione a las distintas preguntas del cuestionario.
- 2.5 En sesión separada para la que habrán sido expresamente convocados, los participantes en la oposición procederán a la lectura del comentario de texto y de las respuestas dadas a las preguntas del cuestionario, tras abrir, en presencia del Tribunal, los sobres correspondientes al primer ejercicio. Asimismo darán respuesta oral a las preguntas que el Tribunal podrá formularles sobre cualquier cuestión que estime de interés relacionada con las dos pruebas en que se subdivide este primer ejercicio, durante un período máximo de 15 minutos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41879

- 2.6 El Tribunal calificará de 0 a 5 puntos el comentario de texto, y entre 0 y 5 puntos las respuestas elaboradas por los candidatos al cuestionario. El Tribunal publicará las puntuaciones parciales obtenidas por los candidatos que hayan superado este ejercicio y la puntuación global obtenida por cada uno de ellos, que no podrá ser inferior a 5 puntos.
- 2.7 El Tribunal convocará en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, Paseo de Juan XXIII, Nº 5, 28040 Madrid, la fecha y lugar de realización de las pruebas escritas de este primer ejercicio, así como de la comparecencia de cada candidato, al menos con 72 horas de antelación en el caso de las pruebas escritas y con 24 horas para la oral. Estas últimas tendrán lugar en la sede de la Escuela Diplomática mas arriba mencionada.

## 3. Segundo ejercicio

- 3.1 El segundo ejercicio tendrá por objeto acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas obligatorios (francés e inglés), así como, en su caso, el de otras lenguas extranjeras presentadas a título facultativo, y constará de pruebas escritas y orales. Los textos y cuestionarios sobre los que deban versar las pruebas escritas serán seleccionados libremente por el Tribunal.
- 3.2 Para cada uno de los dos idiomas obligatorios (francés e inglés) la fase escrita del ejercicio comprenderá las siguientes pruebas:
- 3.2.1 En una primera sesión, los opositores deberán traducir por escrito al castellano, en un tiempo máximo de dos horas, dos textos, uno en francés y otro en inglés. Transcurrido el plazo indicado, cada candidato introducirá los pliegos que contengan sus trabajos debidamente numerados, identificando el primer pliego con su nombre, apellidos y número de opositor, en un sobre en el que hará constar los mismos datos y que entregará cerrado al Tribunal. En la realización de la prueba descrita no podrán utilizarse diccionarios ni obras de consulta de ninguna clase.
- 3.2.2 En una segunda sesión, los participantes dispondrán de tres horas para traducir por escrito dos textos en castellano a los idiomas francés e inglés, según se indique. En la realización de esta prueba cada opositor podrá servirse de un único diccionario bilingüe en español para cada idioma. Terminada la sesión, cada candidato introducirá su traducción, con los requisitos de identificación ya señalados, en un sobre que será facilitado por el Tribunal.
- 3.3 La fase oral, que se desarrollará en sesión pública, será común para los dos idiomas obligatorios. Cada opositor abrirá en presencia del Tribunal los dos sobres identificados con su nombre, apellidos y número de oposición y dará lectura en alta voz a sus traducciones.

Acto seguido disertará sucesivamente en francés y en inglés sobre sendos temas de actualidad, uno para cada lengua, entre los seleccionados expresamente por el Tribunal. Cada disertación no habrá de exceder de cinco minutos, y el Tribunal podrá, al término de cada una, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre el tema desarrollado o sobre cualquier otra cuestión que estime de interés, durante un período máximo de 15 minutos.

- 3.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas en cada uno de los dos idiomas obligatorios, francés e inglés, y será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los dos para poder acceder al tercer ejercicio.
- 3.5 Además de las relativas a los dos idiomas obligatorios (francés e inglés), se llevarán a cabo pruebas específicas para las demás lenguas facultativas que eventualmente hubieran sido solicitadas por los opositores interesados, en cualquier momento entre la presentación de la solicitud para participar en esta oposición y el inicio de la prueba de idiomas obligatorios. Sólo tendrán a estos efectos la consideración de facultativos los siguientes idiomas: el portugués, el italiano, el alemán, el ruso, el árabe, el chino y el japonés. Las pruebas correspondientes se celebrarán después de publicarse la relación final de los aspirantes aprobados en las de francés e inglés, y no podrán participar en ellas candidatos que no hubieran superado éstas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41880

- 3.5.1 Las pruebas escritas se celebrarán en doble sesión y, si hubiere candidatos que deban ser examinados en más de una lengua, tendrán lugar en fecha distinta para cada una. En una primera sesión, los candidatos participantes dispondrán de sesenta minutos para traducir al castellano un texto del idioma de que se trate; en la segunda sesión deberán traducir a dicha lengua un texto en castellano, disponiendo para ello de noventa minutos. Sólo se podrá utilizar diccionario bilingüe en la traducción inversa. En todas las pruebas se observarán las mismas formalidades de identificación prescritas en los apartados 3.2.1 y 3.2.2.
- 3.5.2 Las pruebas orales se celebrarán en sesión independiente, consecutiva a las de la fase escrita y, si hubiere candidatos que deban ser examinados en más de una lengua, en fecha distinta cada una. Cada examinando leerá en alta voz sus traducciones y a continuación disertará, durante cinco minutos, en la lengua de que se trate, sobre un tema de actualidad entre los elegidos expresamente por el Tribunal para este fin.
- 3.6 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas de cada uno de los distintos idiomas facultativos. Toda calificación igual o superior a cinco puntos dará lugar a una bonificación cuya cuantía total se determinará según las reglas que se detallan a continuación:
- 3.6.1 Para los idiomas alemán, árabe, ruso, chino y japonés, la bonificación será de ochenta centésimas de punto más el producto de multiplicar por cuarenta centésimas la cantidad en que la calificación obtenida excediere de cinco puntos.
- 3.6.2 La bonificación para las restantes lenguas facultativas será de cuarenta centésimas más el producto de multiplicar por veinte centésimas la cantidad en que la calificación obtenida excediere de cinco puntos.
- 3.7 La calificación final del segundo ejercicio será la media de las obtenidas en los dos idiomas obligatorios, a la que se sumarán la bonificación o bonificaciones en su caso obtenidas por las lenguas facultativas. En cualquier caso, la calificación final no podrá exceder de 10 puntos.

### 4. Tercer ejercicio

- 4.1 El tercer ejercicio consistirá en la exposición oral de cuatro temas, seleccionados al azar, del Programa que figura en el Anexo II.
- 4.2 Cada candidato, en sesión pública, extraerá un total de ocho números correspondientes a otros tantos temas, dos por cada grupo de materias, y elegirá uno de cada par, que anunciará en el acto y en voz alta ante el Tribunal. A continuación, el aspirante dispondrá de quince minutos para la preparación de un guión sobre los temas extraídos, sin utilizar libros, apuntes, material de referencia ni documentación de ninguna clase.
- 4.3 Cuando sea llamado por el Tribunal, el opositor expondrá durante una hora como máximo los temas correspondientes a los cuatro números que le hayan correspondido, sucesivamente y en el orden de los grupos respectivos.
- 4.4 El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos la exposición por cada opositor de los cuatro temas que le hubieran correspondido en suerte y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al cuarto ejercicio.

### 5. Cuarto ejercicio

- 5.1 El cuarto ejercicio consistirá, en primer lugar, en responder por escrito, durante un plazo de ciento veinte minutos, a cuatro casos de práctica profesional, diplomática y/o consular, así como de gestión administrativa y/o de personal, que serán presentados a los aspirantes por el Tribunal. Estos casos prácticos irán dirigidos a valorar los conocimientos y las competencias personales de los aspirantes, al igual que el grado de madurez, equilibrio, responsabilidad, capacidad de decisión, y autoeficacia que muestren los candidatos en las respuestas dadas. Los candidatos podrán utilizar todo tipo de bibliografía y documentación para realizar el ejercicio.
- 5.2 La segunda parte del ejercicio consistirá en una entrevista en la que cada opositor deberá responder a las preguntas que le planteen los miembros del Tribunal sobre la



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 4188

prueba escrita o sobre cualquier otra cuestión que estimen oportuna, durante un período máximo de 15 minutos.

5.3 En este ejercicio serán declarados aptos hasta un máximo de 45 candidatos, siempre que cada uno de ellos haya obtenido un mínimo global de 5 puntos, tras haber calificado el Tribunal la última prueba de la siguiente forma: entre 0 y 6 puntos las respuestas dadas por los opositores a los casos prácticos y entre 0 y 4 puntos para las respuestas a las preguntas orales.

#### 6. Evaluación final

La calificación global de la fase de oposición para cada uno de los aspirantes declarados aptos en el cuarto y último ejercicio vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero a cuarto inclusive. El Tribunal elaborará la lista de aspirantes admitidos en orden decreciente. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el primero y, subsidiariamente, en el cuarto.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo proceso, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en contenido y forma de calificación.

#### Curso selectivo de prácticas

### 1. Disposiciones generales

- 1.1. Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, una vez nombrados por la autoridad convocante funcionarios en prácticas, seguirán un curso selectivo que se desarrollará en primer lugar en la Escuela Diplomática y, a continuación, tanto en las Unidades del MAEC como en las distintas Embajadas, Misiones Permanentes y Consulados Generales de España en el extranjero. El curso dará comienzo en un plazo aproximado de un mes desde la fecha de publicación de la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición y tendrá una duración no superior a un año.
- 1.2. En la etapa del curso selectivo de prácticas que se celebrará en la Escuela Diplomática se desarrollará un plan de estudios que incluya las disciplinas y enseñanzas necesarias para el desempeño de los cometidos propios de la Carrera Diplomática. La etapa que se realizará en las diversas Unidades del Ministerio tendrá una duración aproximada de dos meses, al igual que la etapa de prácticas que se llevará a cabo en las Representaciones de España en el extranjero; a estos efectos la Dirección General del Servicio Exterior del MAEC elaborará una lista de los destinos donde se realizarán las prácticas.

#### 2. Plan de estudios

- 2.1 El plan de estudios del curso de prácticas será diseñado conjuntamente por la Escuela Diplomática y la Dirección General del Servicio Exterior, y aprobado por el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- 2.2 Además de acreditar la suficiencia en todas y cada una de las disciplinas del curso, así como mostrar su aptitud en la segunda parte del mismo, cada alumno deberá elaborar durante la primera parte del mismo, una Memoria o un Informe monográfico, según determine la Dirección de la Escuela Diplomática, sobre un tema de su elección aprobado por la misma.

#### 3. Evaluación

3.1 Durante la primera etapa del curso, los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela Diplomática con objeto de acreditar su suficiencia en las distintas disciplinas del plan de estudios. Corresponderá a los Jefes de las distintas



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41882

Unidades del MAEC y a los Jefes de las Misiones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero determinar el orden y contenido específico de las tareas que los funcionarios en prácticas deberán realizar con carácter rotatorio tanto en las Unidades del MAEC como en las distintas Misiones Diplomáticas o Consulares.

- 3.2 Del seguimiento, tanto del programa de estudios como de las prácticas en el MAEC y en el exterior, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, será informada la Comisión de Evaluación, que será designada por el Director de la Escuela Diplomática. Los Jefes de las Misiones Diplomáticas o Consulares de España en el extranjero, a cuyos países vayan asignados los funcionarios en prácticas durante la etapa de prácticas del curso selectivo, valorarán la dedicación y aprovechamiento de los mismos.
- 3.3. La Dirección de la Escuela Diplomática otorgará a cada alumno una calificación global entre cero y diez puntos, y será necesaria una nota de al menos cinco puntos para superar el curso selectivo. La Comisión de Evaluación será informada de la calificación global obtenida por cada alumno.
- 3.4. La nota final de los aspirantes aprobados, que determinará el orden de ingreso en el escalafón, vendrá dada por la suma de las obtenidas en la fase de oposición y en la primera etapa del curso selectivo de prácticas. A efectos del cálculo, a la suma obtenida en la fase de oposición, según lo dispuesto en la Norma 6 del anexo I, habrán de añadirse las dos calificaciones otorgadas por la Escuela Diplomática, es decir, la correspondiente a las pruebas selectivas en la Escuela Diplomática y la correspondiente a la Memoria o informe.

La suma de las cuatro notas de la fase de oposición mencionadas en la Norma 6 del anexo I y de las dos notas obtenidas en la Escuela Diplomática se dividirá entre 6 para obtener la nota final. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el primero y, subsidiariamente, en el cuarto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas. (se determinarán las condiciones....)

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimiento ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

#### **ANEXO II**

#### PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

## Grupo primero

## Derecho Internacional Público

- 1. La Sociedad Internacional y su reflejo en el Derecho Internacional. El Derecho Internacional Público: concepto, caracteres y estructura. Los principios estructurales del Derecho Internacional contemporáneo. La codificación del Derecho Internacional.
- 2. El sistema de fuentes del Derecho Internacional Público. La costumbre. Los principios generales del derecho. Los actos unilaterales del Estado. La jurisprudencia y la doctrina científica. El Derecho de las Organizaciones internacionales.
- 3. Los tratados internacionales (I): Concepto y clases. Las fases de celebración de los tratados. Los órganos competentes para la celebración de los tratados según el Derecho Internacional. La celebración de los tratados en Derecho español.
- 4. Los tratados internacionales (II): Las reservas. La entrada en vigor y la aplicación provisional. Los efectos de los tratados. La interpretación y aplicación de los tratados.

sve: BOE-A-2009-8249



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41883

- 5. Los tratados internacionales (III): La enmienda y modificación de los Tratados. La nulidad, tramitación y suspensión de los Tratados: causas, consecuencias y procedimientos.
- 6. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La recepción y jerarquía del Derecho Internacional en el Derecho español. La aplicación del Derecho Internacional en España.
- 7. Los sujetos de Derecho Internacional: concepto y clases de sujetos. El Estado: concepto y caracteres. Reconocimiento de Estados y reconocimiento de gobiernos. La sucesión de Estados.
- 8. La inmunidad del Estado: concepto y fundamento. La inmunidad de jurisdicción. La inmunidad de ejecución. La práctica española.
- 9. Otros sujetos de Derecho Internacional. Las Organizaciones internacionales. El individuo. Los pueblos y los movimientos de liberación nacional. Beligerantes e Insurrectos. Los sujetos de tradición histórica: el caso especial de la Santa Sede y la Ciudad del Vaticano.
- 10. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales (I). El Derecho diplomático y consular. Los órganos centrales: concepto, categorías y estatuto jurídico. Los órganos de la diplomacia *ad hoc*: las misiones especiales; las delegaciones en conferencias y reuniones de órganos internacionales.
- 11. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales (II). Las misiones diplomáticas: concepto y funciones. Los locales de la misión. El Jefe y el personal de la misión. El agente diplomático. Inviolabilidad, privilegios e inmunidades. Las representaciones permanentes ante Organizaciones Internacionales.
- 12. Los órganos estatales encargados de las relaciones internacionales (III). Las Oficinas consulares: concepto, circunscripción y funciones. El Jefe y los miembros de la Oficina consular. Inviolabilidad, privilegios e inmunidades. La protección y asistencia consulares.
- 13. Las competencias territoriales del Estado. El territorio. Los modos de adquisición de la competencia territorial. Las fronteras y la cooperación transfronteriza. Las fronteras españolas. El espacio aéreo.
- 14. Derecho del Mar (I). El proceso de codificación del Derecho del Mar. Las aguas interiores. El mar territorial. La Zona contigua. Los estrechos utilizados para la navegación internacional. Los Estados archipelágicos. El régimen de los Estados sin litoral.
- 15. Derecho del Mar (II). La plataforma continental. La zona económica exclusiva. El alta mar. La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos. La protección medioambiental de los océanos: CNUDM.
- 16. Otros espacios de interés internacional: Los espacios polares. El espacio ultraterrestre. Los cursos de agua internacionales.
- 17. Las competencias personales del Estado. Nacionalidad y extranjería. Normativa internacional y española sobre asilo, refugio y apatridia.
- 18. La protección internacional de los derechos humanos (I): El proceso de internacionalización de los derechos humanos: caracteres generales. La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: la acción de las Naciones Unidas.
- 19. La protección regional de los derechos humanos (II): a) el sistema europeo de protección de los derechos humanos; b) El sistema interamericano; c) Otros sistemas.
  - 20. El Derecho Internacional Penal. Los crímenes internacionales.
- La responsabilidad penal internacional del individuo. Los tribunales penales internacionales: a) la Corte Penal Internacional; b) tribunales ad hoc y tribunales especiales. La acción contra el terrorismo internacional. La acción contra el crimen organizado y el tráfico de seres humanos.
- 21. La responsabilidad internacional del Estado. El hecho ilícito internacional: concepto y reglas de atribución al Estado. Causas de exoneración y modificación de la responsabilidad internacional. La reparación. El régimen particular de la responsabilidad por actos no prohibidos. La responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41884

- 22. La aplicación del Derecho Internacional (I). El principio de arreglo pacífico de las controversias. Concepto y clases de diferencia internacional. Los medios diplomáticos de arreglo. El arbitraje internacional. Los tribunales internacionales.
- 23. La aplicación del Derecho Internacional (II). La protección diplomática como instrumento de aplicación de las normas internacionales: concepto, requisitos y modos de ejercicio. Los instrumentos de garantía de la aplicación forzosa del Derecho Internacional: el control internacional; las contramedidas; la reacción institucional (sanciones, poder disciplinario y poder de coacción).
- 24. El principio de prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza. Excepciones al principio de prohibición del uso de la fuerza. La legítima defensa y el debate sobre la «guerra preventiva». El concepto de responsabilidad de proteger a la luz de las últimas decisiones en el marco de Naciones Unidas.
- 25. El Derecho Internacional Humanitario. Los conflictos armados: concepto y clases. Las normas aplicables a los conflictos armados: principios, medios y métodos de combate. La protección de las víctimas de los conflictos armados.

#### Derecho Internacional Privado

- 26. Las funciones y el objeto del Derecho Internacional Privado. Sus técnicas de reglamentación.
- 27. El marco constitucional del Derecho internacional Privado español. Unión Europea y Derecho Internacional Privado. La articulación del sistema de fuentes.
- 28. La nacionalidad española: Atribución, opción, adquisición y consolidación. La prueba de la nacionalidad española. La pérdida de la nacionalidad. Recuperación de la nacionalidad. Determinación de la nacionalidad en los supuestos de plurinacionalidad de hecho.
- 29. El sistema español de extranjería. La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000. El Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- 30. Los visados: I. Los visados de corta duración. El Acuerdo de Schengen y su Convenio de aplicación. La Instrucción Consular Común. Clases de visados de corta duración, con especial referencia al visado de estancia y a los visados de tránsito. Tramitación y resolución de las solicitudes de visado de corta duración. La cooperación consular local.
- 31. Los visados: II. Los visados de larga duración. Normativa aplicable. El visado de residencia sin finalidad laboral. El visado de reagrupación familiar: régimen general y régimen comunitario. Los visados de residencia y trabajo. El visado de estudios. La prestación transnacional de servicios. El desplazamiento temporal de menores extranjeros.
- 32. Jurisdicción y competencia. Caracteres de la competencia judicial civil internacional. El régimen de los actos de comunicación. La prueba del derecho extranjero.
- 33. La sentencia extranjera. Estructura, naturaleza y contenido. La diferencia entre reconocimiento y ejecución. Régimen convencional. Régimen europeo. Régimen general. La ejecución.
- 34. El derecho Penal Internacional. Sistema de cooperación judicial internacional. Asistencia al detenido. La extradición y su régimen jurídico. La entrega europea. El cumplimiento de las condenas.
- 35. Los documentos públicos. Introducción al régimen jurídico de la forma de los actos en Derecho Internacional Privado. El valor del documento público extranjero. Legalización. Fuerza probatoria. Acceso al Registro.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41885

- 36. Personalidad y capacidad. Creación y disolución de la persona jurídica. Su nacionalidad. Nacimiento, modificación y extinción de la personalidad de los individuos en Derecho Internacional Privado. Vicisitudes de la personalidad y Registro Civil.
- 37. La familia en el tráfico externo (I). Celebración e inscripción del matrimonio: el expediente registral; el acto de celebración; los requisitos de la inscripción. El régimen económico y sus modificaciones. Modificación y extinción de la relación jurídica. Funciones notariales y registrales del funcionario consular en materia matrimonial.
- 38. La familia (II). Protección de la minoridad. Contenido de la relación paterno filial. Determinación de la filiación. El reconocimiento.
- 39. La adopción internacional. El cobro de los alimentos. Funciones notarial y registral del funcionario consular en los negocios de familia.
- 40. Las obligaciones contractuales. La celebración del contrato. La ley aplicable al fondo de la relación jurídica. La ejecución de las prestaciones contractuales. Tratados de cobertura y actividad económica. Funciones notariales y funciones de asistencia en el ámbito del comercio internacional. La responsabilidad por daños.

## Derecho Civil y Derecho Mercantil

- 41. Sistema jurídico español y sus fuentes. La interpretación de las normas y la relación entre el Derecho común y los Derechos forales.
- 42. Personas físicas y personas jurídicas. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad. La representación.
- 43. Los derechos reales. Propiedad y posesión. Los derechos reales restringidos. Los derechos reales de garantía. Su protección en el Registro de la Propiedad español. Las obligaciones pecuniarias.
- 44. El contrato en general. Elementos y requisitos del contrato. La formación del contrato.
- 45. El contrato de compraventa. La donación. El arrendamiento de cosas. Contratos de obras y servicios.
- 46. El Derecho de Familia. El matrimonio: celebración; efectos personales y patrimoniales.
  - 47. El matrimonio: separación, nulidad y divorcio.
  - 48. La filiación y sus clases.
- 49. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada: el testamento. La sucesión «ab intestato».
- 50. El Registro Civil. Clases de inscripción. La rectificación del Registro. El ejercicio de la función registral por funcionarios consulares.
- 51. La función notarial. El instrumento público: clases, redacción y efectos jurídicos. El ejercicio de funciones notariales por funcionarios consulares.
- 52. El Derecho Mercantil I. El sujeto de la actividad mercantil: el comerciante. Las sociedades mercantiles. El establecimiento de la empresa en el exterior: sucursales, filiales, agrupaciones de empresas.
- 53. El Derecho Mercantil II. Contratos mercantiles. La compraventa internacional de mercaderías: el Convenio de Viena de 1980; «Incoterms» de 2000; reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. El contrato de transporte. El contrato de seguro.
- 54. El Derecho Marítimo. El buque: nacionalidad y abanderamiento. Las funciones consulares en materia de navegación marítima; embargo, abordaje, salvamento y avería común.

#### Grupo segundo

### Sistemas socio-políticos

1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal. Capitalismo y liberalismo. El Estado de Derecho.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41886

- 2. El proceso de democratización del Estado liberal. La pugna con las concepciones totalitarias del Estado. El Estado social y democrático de Derecho.
- 3. Los diferentes sistemas constitucionales europeos, con especial referencia al Reino Unido, Francia, Alemania y Suiza.
  - 4. El sistema constitucional de los Estados Unidos.
  - 5. Los sistemas constitucionales en América Latina.
- 6. El Islam: fundamentos, tendencias, leyes y reformas. Los sistemas constitucionales en los países de religión oficial musulmana.
- 7. Los sistemas constitucionales y políticos en África Subsahariana y en Asia, con especial mención a la India y China.

## Constitución Española

- 8. La Constitución Española, su posición en el orden interno, comunitario e internacional. La Constitución y el Estado: Concepto y tipos de constitución; Modelos constitucionales. La Constitución de 1978: el valor de la Constitución, estructura, significado y posición en el ordenamiento jurídico. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución: la jurisdicción constitucional.
- 9. Los derechos fundamentales y las libertades y deberes constitucionales: Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la acción del Estado. Derechos fundamentales de los extranjeros. El sistema de protección de los derechos constitucionales: el Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
  - 10. La Corona y la Jefatura del Estado: su regulación y funciones constitucionales.
- 11. Las Cortes Generales: función legislativa, organización, funcionamiento y relaciones con el Gobierno. Las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Los tipos de Leyes. La delegación de la potestad legislativa en el Gobierno u órgano de gobierno en las Comunidades Autónomas. La potestad legislativa provisional y extraordinaria del Gobierno u órgano de gobierno en las Comunidades Autónomas; el control político de su ejercicio.
- 12. El Gobierno y la función ejecutiva. La regulación constitucional del Gobierno y de los órganos de gobierno en las Comunidades Autónomas: organización y funcionamiento; la investidura, la moción de censura y la cuestión de confianza. Las funciones gubernamentales de dirección de la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. El ejercicio por el Gobierno de la función ejecutiva y la potestad reglamentaria.
- 13. El poder judicial. La regulación constitucional de la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. La planta y organización de los Juzgados y Tribunales. Los órdenes jurisdiccionales y el principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial.
- 14. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía, su contenido, función constitucional y posición en el ordenamiento jurídico. Rasgos de las instituciones de autogobierno de las Comunidades Autónomas. La Administración local.
- 15. Principios constitucionales de la política exterior española. Regulación constitucional de la elaboración, dirección, ejecución y control de la política exterior. La organización exterior española:
  - a) Organización central: El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación;
  - b) Organismos autónomos y Agencias con funciones en el exterior;
- c) Las Comunidades Autónomas. El principio de unidad de acción exterior del Estado.

### Administración Española

16. Fuentes del Derecho administrativo. La Constitución. La Ley. La potestad reglamentaria y sus límites.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41887

- 17. La Administración pública bajo la responsabilidad gubernamental y los principios constitucionales que la articulan como organización y como actividad. Principios constitucionales y formas de actividad. La legalidad y la eficacia de la actuación administrativa; las potestades regladas y las potestades discrecionales. La Administración civil, la Administración militar y las Fuerzas Armadas.
- 18. Medios para garantizar la legalidad administrativa: el procedimiento administrativo: concepto y efectos. Acto ejecutivo y principios de la actividad contractual. Responsabilidad del Estado. El control de la actividad administrativa: revisión de oficio, recursos y control jurisdiccional.
- 19. La función pública: el personal al servicio de la Administración pública. Caracteres propios de la gestión pública. La planificación y programación en la gestión pública.

## Organismos Internacionales

- 20. Antecedentes doctrinales y primeras Organizaciones internacionales. La Sociedad de Naciones. La proliferación de Organizaciones internacionales. Concepto, clases y caracteres.
  - 21. Funciones de las Organizaciones internacionales en la sociedad internacional:
  - a) Prevención, solución de conflictos y misiones de paz.
  - b) Regulación de las relaciones económicas y el desarrollo internacional.
  - c) Protección de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.
  - d) Otras funciones.
- 22. Las Organizaciones internacionales como sujetos de Derecho Internacional. Manifestaciones de su personalidad jurídica. El régimen jurídico:
  - a) Los Tratados constitutivos.
- b) Competencias y actos de las Organizaciones internacionales. c) Control de legalidad de los actos. Proliferación de Tribunales internacionales.

La estructura orgánica y sus medios:

- a) Órganos principales y subsidiarios.
- b) Procedimientos de adopción de decisiones.
- c) Medios humanos y materiales.
- 23. Creación, propósitos y principios de las Naciones Unidas. Participación en las Naciones Unidas. Realizaciones principales de las Naciones Unidas. Iniciativas para la reforma de la Organización.
  - 24. Estructura de las Naciones Unidas. Los órganos principales:
  - a) La Asamblea General.
  - b) El Consejo de Seguridad.
  - c) El Consejo Económico y Social.
  - d) El Consejo de Administración Fiduciaria.
  - e) El Secretario General y la Secretaría.
  - f) El Tribunal Internacional de Justicia.
  - g) El Consejo de Derechos Humanos y otros órganos subsidiarios.
- 25. Funciones principales de las Naciones Unidas. Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales: el sistema de seguridad colectiva. Promoción y protección de los derechos humanos y la cooperación en la solución de los problemas económicos y sociales. Otras funciones. El debate sobre la reforma de la Carta.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41888

- 26. Organismos especializados de las Naciones Unidas. Caracteres generales y vinculación con las Naciones Unidas. La labor de los organismos de cooperación cultural y social: UNESCO, OIT, OMT y OMS. La AIEA. Otros Organismos.
- 27. Organismos especializados de las Naciones Unidas. La labor de la FAO. La labor de los Organismos en materia de comunicaciones: UPU, UIT, OACI, y OMI. La labor de la OMPI. Otros organismos.
  - 28. Organizaciones de cooperación en América.
  - Cuestiones generales.
  - 2. La Organización de Estados Americanos.
  - a) Estructura y funciones.
  - b) Realizaciones principales.
  - 3. Organizaciones de apoyo a la integración: SELA, ALADI.
  - 4. La Comunidad Iberoamericana de Naciones, el sistema de Cumbres y la SEGIB.
  - 5. Otras Organizaciones y los grandes tratados comerciales: ALCA y NAFTA.
  - 29. Organizaciones de integración en América.
  - 1. Estructura, objetivos y realizaciones del MERCOSUR.
  - 2. Estructura, objetivos y realizaciones de la Comunidad Andina de Naciones.
  - 3. Estructura, objetivos y realizaciones del Sistema de Integración Centroamericano.
  - 4. Estructura, objetivos y realizaciones del CARICOM.
  - 30. Organizaciones en África y Asia.
  - Organizaciones intercontinentales.
  - a) Liga de Estados Árabes.
  - b) Organización de la Conferencia Islámica.
  - 2. Organizaciones africanas:
  - a) Unión Africana.
  - b) Comunidad Económica Africana.
  - 3. Organizaciones sub-regionales.
  - a) Unión del Magreb Árabe.
  - b) Organizaciones del África central, occidental, oriental y austral.
  - 3. Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo
  - 4. Otras instituciones.
  - 31. Organizaciones europeas.
  - 1. Antecedentes históricos y consideraciones generales.
  - 2. Marco general de las Organizaciones europeas.
  - 3. La cooperación en materia de seguridad y defensa: la OSCE y la OTAN.
  - 4. El Consejo de Europa.
  - 5. La OCDE.
  - 6. Otras organizaciones europeas.

### Unión Europea

- 32. Antecedentes históricos de la Unión Europea. Contexto histórico de la creación de las Comunidades Europeas. Las Comunidades Europeas como organizaciones de integración. Las principales etapas de su desarrollo hasta el Tratado de Maastricht.
- 33. La creación por el Tratado de Maastricht de la Unión Europea en 1992: elementos esenciales. La relevancia de los Tratados de Ámsterdam y de Niza. El Tratado de Reforma: significado para el proceso de integración y situación actual.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41889

- 34. Naturaleza y estructura de la Unión Europea. Principios políticos fundamentales de la Unión. La pertenencia a la Unión, el Estatuto de Estado miembro y la diferente situación jurídica de los Estados miembros. Las cooperaciones reforzadas.
- 35. La delimitación de competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros: el principio de atribución de competencias. Otros principios: suficiencia de medios y proporcionalidad. Clasificación de las competencias. Modo de ejercicio de las competencias: subsidiariedad. Límites y controles de su ejercicio.
- 36. El sistema normativo de la Unión Europea (I): el Derecho primario. Los Tratados constitutivos; su aplicación en el tiempo y en el espacio. Revisión y entrada en vigor.
- 37. El sistema normativo de la Unión Europea (II): el Derecho derivado: naturaleza y sistema. Actos típicos y atípicos. El Derecho Internacional. Los principios generales del derecho.
- 38. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los ordenamientos internos de los Estados miembros: el principio de la eficacia directa del Derecho Comunitario; el principio de la primacía; el principio de la tutela judicial; el principio de responsabilidad patrimonial del Estado.
- 39. El sistema institucional de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. El COREPER y los órganos preparatorios del Consejo.
- 40. El sistema institucional de la Unión Europea (II). La Comisión Europea y la Comitología. El Parlamento Europeo, con particular atención a los procedimientos legislativo y presupuestario. El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social.
- 41. El sistema institucional de la Unión Europea (III). El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El Tribunal de Primera Instancia. Otras instancias judiciales. Procedimientos y recursos.
- 42. Derechos y libertades en la Unión Europea. Reconocimiento y protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. La Carta de derechos fundamentales. El estatuto de ciudadanía de la Unión Europea.
- 43. Derecho de la Unión Europea y Constitución española. La aplicación del Derecho comunitario en España. La posición del Tribunal Constitucional en torno a las relaciones entre el Derecho comunitario y el Derecho español. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación y desarrollo del derecho comunitario. Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.
- 44. Subjetividad internacional de la Unión. Competencias exteriores de la Unión y competencias de los Estados miembros. La celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea.
- 45. La acción exterior de la Unión Europea. Principios, objetivos e instituciones. Principales estrategias y ámbitos geográficos y temáticos de la proyección exterior de la UE. Las relaciones de la Unión Europea con terceros Estados y con Organizaciones internacionales. La Unión Europea y las Naciones Unidas.
- 46. Importancia de las relaciones de la UE con América Latina y sus procesos de integración. El papel de España.
- 47. La política euro-mediterránea y el Proceso de Barcelona. Relaciones con el Próximo y Medio Oriente.
- 48. Relaciones trasatlánticas: Estados Unidos y Canadá. Relaciones con la Federación Rusa. Relaciones con países africanos. Relaciones con las potencias asiáticas: China, India, Japón. El Proceso ASEM.
- 49. La Política Exterior y de Seguridad Común. La Política Europea de Seguridad y Defensa. La participación de la Unión en la prevención de conflictos y en la gestión de crisis. La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria. La nueva política de vecindad.
- 50. Las políticas relativas a la creación de un espacio común de libertad, seguridad y justicia dentro de la Unión (I). El Espacio Schengen. Las políticas de migración, fronteras, asilo y visados. El debate sobre una política integral europea de migración.
- 51. Las políticas relativas a la creación de un espacio común de libertad, seguridad y justicia dentro de la Unión (II). El Tercer Pilar. Cooperación policial y judicial. El



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41890

reconocimiento mutuo. La cooperación judicial civil. La lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

### **Grupo tercero**

#### Economía General y Economía del Sector Público

- 1. Historia del pensamiento económico. De la economía política a la revolución marginalista. De la construcción neoclásica a la revolución keynesiana. Las teorías económicas contemporáneas.
- 2. Los conceptos y magnitudes macroeconómicas en una economía abierta. La contabilidad nacional y las tablas input-output. La inflación: sus causas y efectos.
- 3. La política monetaria, objetivos, instrumentos, efectos y condicionantes. Magnitudes monetarias, creación de dinero y técnicas de control ante el proceso de innovación financiera.
- 4. La política fiscal, objetivos, instrumentos, efectos y condicionantes. El déficit público, la deuda pública y su financiación.
- 5. El gasto público. Causas de su crecimiento y vías de contención. Criterios económicos de eficacia en su gestión.
- 6. Los ingresos públicos. Elementos básicos de la estructura tributaria. Ingresos por impuestos y financiación no impositiva. Definición, alcance y limitaciones de la progresividad en los impuestos sobre la renta.
  - 7. La balanza de pagos (I). Cuenta corriente. Estructura e interpretación.
- 8. La balanza de pagos (II): Cuenta de capital y cuenta financiera. Estructura e interpretación. El ajuste de la balanza de pagos.

### Economía internacional

- 9. Radiografía de la economía mundial. Distribución internacional de la renta: desigualdad y pobreza. Los bloques económicos regionales.
- 10. El nuevo peso de Asia Oriental en el concierto económico mundial y de los principales procesos de cooperación económica regionales de Asia-Pacífico: ASEAN y APEC.
- Bases de la dinámica económica: crecimiento y desarrollo. Crecimiento y cambio estructural.
- 12. La energía y los recursos naturales en la economía internacional. Las crisis energéticas. Nuevos retos y el papel de las energías renovables.
- 13. El comercio internacional. Contenido y dirección de los flujos comerciales. Los flujos de inversión internacional. La empresa multinacional.
- 14. La teoría de la protección. El proceso de liberalización comercial. La Organización Mundial del Comercio. Las rondas negociadoras.
- 15. Las instituciones financieras internacionales. El FMI y el Banco Mundial. Los Bancos Regionales de Desarrollo.
- 16. Los mercados financieros internacionales. Las crisis financieras. El problema de la deuda externa.

### Economía española

- 17. Evolución y rasgos definidores de la industrialización española. Crecimiento y cambio estructural: principales etapas tras el Plan de Estabilización.
- 18. Factores de crecimiento. Recursos naturales y humanos. Formación de capital. Innovación y cambio tecnológico.
- 19. El sector agrario y pesquero español. Caracterización, evolución y situación actual. Impacto de la política agrícola y pesquera común.
- 20. Estructura básica del sector energético. La liberalización de los mercados energéticos. Eficiencia energética.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41891

- 21. El sector industrial: evolución reciente. Especialización productiva. Bases de la política industrial. La construcción y la vivienda.
- 22. El sector servicios: evolución reciente. Estructura y especialización del sector. El turismo.
- 23. El mercado de trabajo: caracterización básica. Factores explicativos del desempleo. El papel de la inmigración.
- 24. El sistema financiero: mercados e intermediarios financieros. El sistema bancario. Otros intermediarios financieros. Los mercados financieros.
  - 25. El sector Público: el papel económico del Estado. El sistema tributario español.
- 26. Los presupuestos de las Administraciones Públicas en España. Los Presupuestos Generales del Estado y la política económica.
- 27. Distribución personal de la renta en España. Distribución regional de la renta en España.
- 28. Balanza de pagos y equilibrio exterior: evolución general. Políticas de ajuste del sector exterior. Especialización exportadora. Políticas de promoción de la internacionalización.
  - 29. La inversión extranjera en España. La inversión española en el exterior.
- 30. Principales desequilibrios de la economía española. Rasgos de la política económica en la actualidad: objetivos, instrumentos y resultados.

#### Economía de la Unión Europea

- 31. El mercado interior (I): La libre circulación de mercancías.
- 32. El mercado interior (II). La libre circulación de capitales. La libre circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.
  - 33. La política agrícola común de la Unión Europea. La política pesquera común.
- 34. La política comercial común. La Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio.
- 35. La Unión Económica y Monetaria y su sistema institucional. El euro y el Banco Central Europeo.
- 36. La política de la competencia. La política industrial. La política de investigación, innovación y desarrollo. La Estrategia de Lisboa.
  - 37. La política de empleo. La política social. La cohesión económica y social.
- 38. La política de transportes. La política energética y de medio ambiente. Las redes transeuropeas.
- 39. La política de defensa de los consumidores. La salud pública. La educación, la formación profesional y la cultura.
- 40. La financiación de la Unión Europea. El presupuesto: estructura y procedimiento presupuestario. Los préstamos. El papel del Banco Europeo de Inversiones.
  - 41. La política de desarrollo regional de la Unión Europea. Instrumentos.

### Cooperación al desarrollo

- 42. La cooperación internacional para el desarrollo: aspectos conceptuales. Principales componentes y modalidades. Fuentes de información estadística.
- 43. El sistema institucional de cooperación internacional. Los sistemas bilaterales de cooperación: estructura institucional comparada. El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.
- 44. Las instituciones multilaterales. Las organizaciones del sistema de Naciones Unidas: organizaciones especializadas, fondos y programas, con especial referencia al PNUD. Propuestas de reforma. Nuevas iniciativas internacionales: IHP, GAVI.
- 45. Fundamentos doctrinales de la cooperación para el desarrollo. Principales etapas en el pensamiento sobre la cooperación para el desarrollo. La nueva agenda de la lucha contra la pobreza. Los «Objetivos de Desarrollo del Milenio». El concepto de gobernabilidad del Estado de Derecho y de Fortalecimiento Institucional.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41892

- 46. La eficacia de la ayuda al desarrollo: principales aportaciones doctrinales. Coherencia de las políticas para el desarrollo. Los nuevos criterios e instrumentos para la gestión de la ayuda. La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda.
- 47. La política española de cooperación para el desarrollo. Principales etapas de su evolución. Marco normativo: la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional, el Plan Director 2005-8 y los Planes Anuales de Cooperación Internacional. Prioridades horizontales y estrategias horizontales. Marco institucional: Cortes Generales y Administración general del Estado.
- 48. La cooperación bilateral española (I). Prioridades geográficas y criterios para la asignación geográfica. La cooperación con Iberoamérica. La cooperación con África, Asia y Europa Oriental.
- 49. La cooperación bilateral española (II) Instrumentos de la cooperación española con especial referencia a la ayuda humanitaria y alimentaria, el FAD y los microcréditos.
- 50. La política española en los organismos internacionales de cooperación al desarrollo, especialmente en la ONU y la UE.
- 51. La gestión de la cooperación para el desarrollo. El proceso de planificación de la política de desarrollo. Las instituciones responsables: la Agencia Española de Cooperación Internacional. Las OTCs. La DGPOLDE, Órganos consultivos.
- 52. Otros actores de la política de cooperación internacional para el desarrollo. La cooperación autonómica y local. Evolución reciente. Los actores privados: ONGs, empresas, los sindicatos y otros actores.

# Grupo cuarto

#### Sociología

- 1. Población y Ecología humana: Concepto y elementos del ecosistema social. La comunidad humana. Crecimiento de la población mundial. Dinámica del cambio demográfico. Análisis de la población. Conceptos demográficos básicos. Tendencias futuras de la población mundial y de la española.
- 2. Fronteras y migraciones: Sociedades de frontera. Inmigración, fronteras y diversidad cultural. Migraciones y procesos de desarrollo en el Norte y en el Sur. Tipología de políticas sobre inmigración.
- Civilizaciones, culturas e identidades: Las civilizaciones como macro-unidades históricas. Lucha de civilizaciones. Alianza de civilizaciones. Civilizaciones y religión. Civilizaciones y Estados. Macro-cambio cultural. Símbolos sociales.
- 4. Igualdad de género. Incorporación de la mujer a la vida laboral, política y social. Aspectos económicos y sociales. La política de igualdad de género en España: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La política de lucha contra la violencia de género: La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 5. Teorías de la negociación política. Teorías de la conducta y de la personalidad. Poder, dominación, persuasión y disuasión. El éxito de la negociación mediática: los medios de comunicación.

#### Historia

- 6. El Congreso de Viena y el «sistema de Congresos». El nuevo mapa de Europa. Guerra, liberalismo y absolutismo en España 1808-1833.
- 7. Las guerras de independencia iberoamericanas. La configuración y consolidación de los nuevos estados. Constitucionalismo y militarismo. Reformas sociales y dependencia económica. Dos visiones de América: Monroe y Bolivar.
- La España isabelina y el sexenio democrático. El constitucionalismo y las transformaciones políticas. La nueva sociedad y los cambios económicos. La política exterior.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41893

- Europa en el siglo XIX. Revolución industrial y desarrollo capitalista. El ciclo liberalrevolucionario. Sistemas políticos y constitucionalismo. Sociedad burguesa versus movimiento obrero.
- 10. La crisis del concierto europeo entre 1848 y 1871. La cuestión de Oriente. La guerra franco-prusiana y sus consecuencias.
- 11. El «sistema de estados europeos» en la era de Bismarck. La formación de los principales imperios coloniales. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.
- 12. América en el siglo XIX. Evolución política, principales características económicas y sociales. Estados Unidos: del «destino manifiesto» a la búsqueda de la hegemonía regional.
- 13. La España de la Restauración. La Constitución de 1876 y el sistema de partidos. La economía: desarrollo industrial, crisis agraria y viraje proteccionista. La sociedad de la oligarquía y el caciquismo. La «cuestión social». La política exterior de Cánovas.
- 14. La crisis del 98. Antecedentes políticos y coloniales. La posición de los Estados Unidos. La guerra hispano-norteamericana. El Tratado de París. Consecuencias para España y para el sistema internacional.
- 15. La ruptura del equilibrio de poder (1900-1914): sistema de alianzas y «paz armada». La guerra ruso-japonesa. La cuestión marroquí y el conflicto de los Balcanes.
- 16. El reinado de Alfonso XIII y la crisis de la Restauración. El sistema político. La dictadura de Primo de Rivera. Evolución económica y cambios sociales. El protectorado español en Marruecos: africanismo y guerra. España en la Sociedad de Naciones.
- 17. La Primera Guerra Mundial. Los orígenes del conflicto. El desarrollo: de la Gran Guerra europea a la guerra mundial. Consecuencias.
- 18. La Conferencia de paz de París. Los Tratados de paz. El nuevo mapa de Europa. La configuración de un nuevo orden internacional: la Sociedad de Naciones y la seguridad colectiva.
- 19. La revolución soviética y su impacto internacional. La revolución de octubre. La guerra civil. La creación de la URSS. La política exterior soviética. La III Internacional y el sistema socialista mundial.
- 20. Los Estados Unidos, gran potencia mundial. El sistema presidencial La política exterior: del neo-aislacionismo al panamericanismo. La intervención en la Primera Guerra Mundial y sus consecuencias. La evolución económica y el impacto de la crisis del 29: el «New Deal».
- 21. Dictaduras, fascismo y totalitarismos. La Italia fascista. El nacionalsocialismo alemán. El Imperio japonés.
- 22. España: de la República a la Guerra Civil. La II República. Constitución, democracia, cambios sociales y económicos. Las elecciones de febrero de 1936. La Guerra Civil: evolución y consecuencias. La internacionalización del conflicto.
- 23. La Segunda Guerra Mundial. Orígenes. Evolución. Las Conferencias aliadas: del Atlántico a Potsdam. Las consecuencias inmediatas del conflicto.
- 24. España bajo la dictadura franquista. El régimen político. Evolución económica y cambios sociales. La política exterior: etapas, objetivos principales y balance. El proceso de descolonización español.
- 25. La Guerra Fría. Origen y evolución. La creación del sistema bipolar. La política exterior de Estados Unidos y la URSS. Los escenarios principales del conflicto. Desintegración de la URSS y los nuevos estados independientes.
- 26. El proceso de descolonización y el surgimiento del Tercer Mundo. Características generales. Áreas de descolonización. La cuestión de Gibraltar. Países en vías de desarrollo y neocolonialismo.
- 27. El mundo tras el final de la Guerra Fría. La desintegración del bloque socialista y de la URSS. El «nuevo orden mundial». La política exterior norteamericana. Los atentados del 11 de septiembre de 2001 y sus consecuencias internacionales.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41894

- 28. América Latina en la actualidad. Desarrollo económico, crisis social, problemas de gobernabilidad y credibilidad democrática. Los movimientos indígenas y su papel político en la actualidad. La inserción internacional de Iberoamérica.
- 29. Los cambios políticos, económicos y sociales experimentados por el continente asiático en los últimos años. Los casos particulares de China, Japón e India. Las perspectivas de cooperación entre los países de Asia Oriental y focos de tensión continentales.
- 30. Evolución política y social del mundo árabe. El proceso de paz del Próximo Oriente.
- 31. España de 1975 a la actualidad. La transición política y la consolidación de la democracia. El debate sobre el modelo territorial del Estado.

### Relaciones Internacionales y Política Exterior

- 32. La sociedad internacional contemporánea. Concepto de sociedad internacional. Dinámicas básicas y factores de cambio en la evolución reciente de la sociedad internacional. Características de la sociedad internacional actual.
- 33. Las nuevas realidades internacionales: debilitamiento de la centralidad del Estado en las relaciones internacionales. Creciente entrelazamiento de la política interna y la política exterior. Desarrollo de nuevos actores no estatales. El regionalismo como factor determinante de la sociedad internacional. Cambio en el uso de la fuerza y de la coacción. Aparición de un nuevo consenso internacional.
- 34. El poder en las relaciones internacionales. La concepción realista del poder. Poder e interdependencia. El poder estructural y las fuentes económicas del poder. La difusión del poder y la importancia del «poder blando». Visiones post-positivistas del poder.
- 35. El Estado en las relaciones internacionales. La soberanía estatal y el orden de Westfalia. El principio de igualdad soberana de los Estados. Estado, pueblo y nación. Las transformaciones del Estado en el proceso de globalización. Concepciones postwestfalianas del Estado-nación.
- 36. Otros actores de las relaciones internacionales. Las organizaciones internacionales y la creciente institucionalización y regulación de la sociedad internacional.
- 37. Problemas de la sociedad internacional (I): la seguridad internacional. Conceptos de seguridad. Las organizaciones regionales de seguridad. El terrorismo como amenaza estratégica a la paz y seguridad mundiales: la respuesta de la comunidad internacional. Los Estados fallidos.
- 38. Problemas de la sociedad internacional (II): recursos naturales, medio ambiente y desarrollo sostenible. El control de los recursos vitales. Los problemas ambientales globales. Cambio climático, biodiversidad y desertificación. El Protocolo de Kyoto y las Cumbres medioambientales de ONU: propuestas y desafíos.
- 39. Dinámicas de la sociedad internacional (I): cooperación e integración. Marcos y procedimientos institucionalizados de cooperación. Regionalismo, globalización e integración: el papel de la Unión Europea y otras organizaciones regionales.
- 40. Dinámicas de la sociedad internacional (II): la guerra y el conflicto armado. Guerra y terrorismo. La lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Los principales instrumentos de la no proliferación. Nuevos foros y tendencias. El control de armas.
- 41. La política exterior de España desde 1975 hasta la actualidad: las grandes líneas y prioridades de los sucesivos gobiernos democráticos.
- 42. La política española en materia de cooperación multilateral. Participación de España en las Naciones Unidas. España y las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 43. La política exterior española en materia de seguridad y defensa. El proceso de definición de la política de seguridad y defensa. Las relaciones con los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa. España y la Alianza Atlántica.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41895

- 44. La política exterior española en el área mediterránea: el Magreb, Oriente Próximo y Oriente Medio. Las relaciones con Marruecos y Argelia. La cuestión del Sahara Occidental. Procesos regionales y multilaterales.
- 45. La dimensión iberoamericana de la política exterior española. La definición de una nueva política iberoamericana a partir de 1975.
- 46. Otros escenarios de la política exterior de España: África subsahariana y las relaciones con Guinea Ecuatorial. El plan África. Rusia y Europa del Este. El plan de acción Asia y Pacífico.

#### **ANEXO III**

#### Tribunal calificador

#### **Titulares**

Presidente: Antonio Núñez y García-Sauco. Carrera Diplomática.

Vocales:

Francisco Aldecoa Luzárraga. Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad Complutense de Madrid.

Enrique Gómez-Reino. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Santiago de Compostela.

Jorge Villarino Marzo. Letrado de Cortes.

Rosa Martínez Frutos. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Rafael Tormo Pérez. Carrera Diplomática.

Secretario: José Ramón García Hernández. Carrera Diplomática.

## Suplentes

Presidente: Raimundo Ezquerra Guereña. Carrera Diplomática.

Vocales:

Fanny Castro-Rial Garrone. Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. UNED.

M.ª Dolores Elizalde Pérez-Grueso. Profesora Titular de Historia Moderna. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Jesús López Medel. Abogado del Estado.

Paola González Sanz. Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Esther Martín Padrón. Carrera Diplomática.

Secretaria: Ana Durán de la Colina. Carrera Diplomática.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### **ANEXO IV**

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Carrera Diplomática». En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «la letra L». En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Asuntos Exteriores».



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de mayo de 2009

Sec. II.B. Pág. 41896

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21,» Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «el requerido en la convocatoria».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general de 28,16 € y para las familias numerosas de categoría general de 14,08 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las Representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-47-0200107974. (Para transferencias desde el extranjero, se puede utilizar el código IBAN ES63 0182-2370-47-0200107974) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Asuntos Exteriores. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X